



SP/ 87

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 MAR 2016

VISTO: la petición formulada por el Sr. Sergio Israel el 19 de enero de 2016, al amparo de lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la citada petición el Sr. Sergio Israel solicitó que se le informe sobre las fichas policiales de los señores Liber Seregni Mosquera y Víctor Licandro Martínez, datos que requiere para la investigación biográfica del primero nombrado;

CONSIDERANDO: I) que se recabó la opinión del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública quien dictaminó en el sentido de que corresponde brindar al solicitante el acceso a la información objeto de consulta al amparo de lo establecido por el artículo 12 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que se accederá a la petición formulada, haciendo entrega al peticionante del sobre conteniendo copia fiel de los Prontuarios General de Informaciones números 262767 y 262768, del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Policía Técnica, Departamento de Identificación Criminal, en 18 y 16 fojas respectivamente, según surge del informe de fojas 2 de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente;

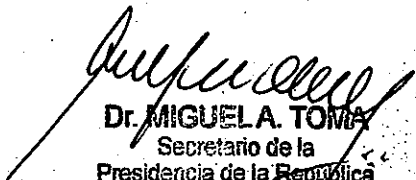
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Accédese a la petición de información formulada por el señor Sergio Israel, entregando al mismo copia fiel del Prontuario General de Informaciones n° 262767 en 18 fojas y Prontuario General de Informaciones n° 262768, en 16 fojas.

2°. Notifíquese al interesado.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República